G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-164-GDEBA-DPCYCMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-24534996-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente Nº EX-2020-24534996-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Nº 21/2021, con modalidad de Orden de Compra Abierta, para la adquisición de caños de chapa con sus respectivas bandas de unión, caños de hormigón simple, bolsones de rafia de polipropileno y geotextil no tejido, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa ha elaborado las especificaciones técnicas y la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares, ajustándose a la reglamentación vigente en la materia, los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, regirán el llamado a la Licitación de referencia, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta con un plazo de duración de doce (12) meses y un justiprecio total estimado de Pesos treinta y nueve millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y

nueve con cincuenta centavos ($39.167.499,50);

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos solicitó se contemple la posibilidad de ampliar hasta un cien por ciento (100%) del total adjudicado y de prorrogar la contratación en hasta un lapso igual de tiempo al previsto, requerimientos que fueron motivados por la Dirección Provincial de Hidráulica juntamente con la Dirección Operativa;

Que tomó intervención en función de su competencia la Dirección Provincial de Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que ha tomado conocimiento y prestado conformidad de lo actuado la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura;

Que asimismo, tomó conocimiento de los actuados la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, estimó que correspondería encuadrar el procedimiento en el marco de los artículos 10, 17 y concordantes de la Ley N° 13.981, artículos 10, 17 apartado 3 inciso a) y concordantes del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modalidad orden de compra abierta, que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, contemplando la cláusula de revisión de precios, conforme artículo 7° inciso g) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y mediante la modalidad de Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que ésta Dirección Provincial tomó conocimiento de las actuaciones y prestó conformidad al encuadre mencionado precedentemente;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica prestó conformidad a la distribución del gasto realizada por la Dirección Operativa;

Que la Dirección de Presupuesto tomó conocimiento de las presentes actuaciones, informando que la Jurisdicción cuenta con los créditos suficientes dentro del inciso;

Que se ha notificado a la Dirección Provincial de Presupuesto Público en cumplimento del Artículo 15° de la Ley N° 13.767;

Que se ha dado conocimiento de las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, el día 30 de julio de 2021 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones procedió a informar conjuntamente con la Dirección Provincial de Hidráulica los integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el portal http://pbac.cgp.gba.gov.ar;

Que, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, se deja constancia que no se ha realizado otra convocatoria para adquirir elementos similares en el plazo allí establecido;

Que, conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la vista del Fiscal de Estado, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto 36/20;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica (PLIEG-2021-17668393-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021- 17668450-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP) confeccionados por la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, forman parte integrante del presente y regirán el llamado a la Licitación Pública Nº 21/2021, bajo la modalidad de Orden de Compra

Abierta, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra N° 129-0065-LPU21, con un plazo de duración de doce (12) meses y un justiprecio total estimado de Pesos treinta y nueve millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve con cincuenta centavos ($39.167.499,50), para la adquisición de caños de chapa con sus respectivas bandas de unión, caños de hormigón simple, bolsones de rafia de polipropileno y geotextil no tejido, contemplando la ampliación del cien por ciento (100%) del total adjudicado.

ARTICULO 2°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, para que de conformidad con la documentación aprobada por el artículo 1º, proceda a efectuar el llamado a la Licitación Pública de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos, en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, al igual que remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y según lo establecido en la Resolución de firma conjunta RESOC-2020-2-GDEBA-CGP.

ARTICULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 30 de julio de 2021 a las 10:00 horas y se realizará a través del portal http://pbac.cgp.gba.gov.ar.

ARTICULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias que oportunamente se dispongan para ello.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación en carácter de Titulares a los agentes: María Luisa Vázquez (D.N.I. 32.094.699), Silvina Herrera (D.N.I. 32.997.164) y Héctor Raúl Peón (D.N.I. 35.119.634), y como suplentes a Víctor Martín Antúnez (D.N.I. 30.887.655 y a Ricardo José Di Bin (D.N.I. 30.960.784).

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Dirección Operativa, dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica, tendrá a su cargo el análisis técnico de las ofertas y de la contratación y actuará como contraparte de la relación contractual que se establezca con la adjudicataria.

ARTÍCULO 7°. En cumplimiento del artículo 6º del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamento de la Ley N° 13.981, se deja establecido que no se ha realizado otra convocatoria para adquirir elementos similares en el plazo allí indicado**.**

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Digitally signed by FERNANDEZ DUARTE Verónica Ayelén
Date: 2021.07.14 16:11:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Verónica Ayelén Fernández Duarte
Directora Provincial
Dirección Provincial de Compras y Contrataciones
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.07.14 16:11:33 -03'00'